



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública, celebrada de acuerdo a la disposición décimo séptima del Decreto número 40 que autoriza al Ayuntamiento a sesionar por medios remotos; en esta ocasión se utiliza la aplicación ZOOM, el día jueves 07 de mayo de 2020 a las 09:00 horas. **Presidenta:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento bienvenidos a la realización de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes, solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Buenos días, se les informa que para la realización de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Presentación del Acuerdo de Correspondencia recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; 5. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el nuevo Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca. Presentado por El C. Navor Alberto Rojas Mancera, Regidor Independiente. 6. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL Y SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presentado por La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. 7. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente al Acuerdo Económico de solicitud de condonación del servicio de luz eléctrica (alumbrado público) por los meses de mayo y junio a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto " por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Presentado por el C. Noé Alvarado Zúñiga, Regidor del Partido Acción Nacional. 8. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. Sra. Herlinda V. Montes Doval, Presidenta de la Mesa Directiva de la Casa Hogar la Buena Madre A.C., donde solicita la condonación del pago del impuesto predial del ejercicio 2020 de las propiedades con números de cuentas U000520, U000518, U009550, U000517 y U000516 a nombre de esta institución, registrado con el número de expediente SA/AC/073/2020, número de oficio SA/OM/040/2020. 9. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Mtro. Pavel Alfredo Gomora Culbert, Administrador Regional en Pachuca de Soto, Hgo. del Poder Judicial de la Federación, donde solicita la exención del pago del Impuesto Predial de las cuentas U090054, U149389 y U137933 a nombre del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a los ejercicios 2016 al 2020., registrado con e



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

número de expediente SA/AC/076/2020, número de oficio SA/OM/135/2020.

10. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. M.I.E.F. Julio Daniel Reyes Rivero; Secretario de la Tesorería Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, donde solicita la exención del pago del Impuesto Predial de las cuentas descritas en el oficio STM/0328/2020 propiedad se este Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio 2020, correspondiente a los ejercicios 2016 al 2020., registrado con el número de expediente SA/AC/076/2020, número de oficio SA/OM/136/2020.

11. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Jorge Antonio Becerra Andrade, Director Ejecutivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, donde solicita se expidan Licencias de Funcionamiento de 7 Centros de Atención Infantil Comunitarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al año 2020, asimismo solicita la condonación de los derechos que pudiera causar la expedición de las Licencias de Funcionamiento antes citadas, registrado con el número de expediente SA/AC/076/2020, número de oficio SA/OM/139/2020.

12. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. Liliana Verde Neri; Regidora del Partido Revolucionario Institucional, referente a la condonación del Predial en apoyo a la economía de los Pachuqueños, registrado con el número de expediente SA/DP/368/2020, número de oficio SA/OM/151/2020.

13. Asuntos Generales; 14. Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; 15. Clausura de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública. **Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:**

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	Presente
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	Presente
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	Presente
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Presente
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	Presente
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	Presente
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Presente
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	Presente
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	Presente
Regidora	Ruth León Cruz	Presente
Regidor	Fernando Flores Pérez	Faltó
Regidora	Aurora Mohedano Romero	Presente





Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020, 09:00 horas

Regidor	Jorge Ortega Morel	Presente
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Presente
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	Presente
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	Presente
Regidora	Liliana Verde Neri	Presente
Regidor	Juan Ortega González	Presente
Regidor	Octavio Castillo Acosta	Presente
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Presente
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	Presente
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	Presente

**I. Secretario:** Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de veintiuno integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal haga la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión, **es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Siendo las nueve horas con veintidós minutos del día jueves 07 de mayo del año 2020, declaro formalmente instalada la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen, muchas gracias. Solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo. Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su voto. Informo a ustedes que el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue **aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 4. **Secretario:** Informo, que el siguiente punto es referente al acuerdo de correspondencia recibido por esta Secretaría. A continuación me permito leer a ustedes su contenido. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA.- Número de expediente.- SA/AC/79/2020. Numerales: II, III, IV y V: 1.-** Con fecha 24 de abril de 2020, el C. Arturo Aldama Mascareñas, Residente del Fraccionamiento Hacienda la Herradura, expone la situación que se vive al interior del fraccionamiento en mención y solicita el H. Ayuntamiento tome cartas en el asunto. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a la Comisión Especial de



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

Participación Ciudadana para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de abril de 2020.

**Atentamente el de la voz. Presidenta:** Doy inicio al Registro de oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió orador alguno. Solicito

al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario:** Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su voto, respecto al contenido en lo general y en lo particular del

Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Señor

Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 5 del

Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del

Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Iniciativa con

Proyecto de Decreto por el que se crea el nuevo Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca. **I.- Número de expediente.-**

SA/DP/373/2020. **III.- Fecha de recepción.-** 20 de abril de 2020. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Navor Alberto Rojas Mancera, Regidor Independiente. **V.- La Secretaría propone:** Que el

presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y Especial de Servicios Públicos Municipales para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de abril de 2020.

**Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. **Presidenta:** Tiene la palabra el

Regidor Navor Alberto Rojas Mancera. **Regidor:** Buenos días señora Presidenta, compañeros Síndicos, Regidores y ciudadanos que siguen la presente sesión. En México se generan diariamente 102,895.00 toneladas de residuos, de los cuales se recolectan 83.93% y se disponen en sitios de

disposición final 78.54%, reciclando únicamente el 9.63% de los residuos generados, se sigue predominando el manejo básico de los residuos sólidos



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

urbanos que consiste en recolectar y disponer los residuos en rellenos sanitarios, desaprovechando aquellos residuos que son susceptibles a reincorporarse al sistema productivo. Es importante mencionar que fue hasta el año de 1999, cuando a través de una reforma al Artículo 115 fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, con lo cual se crean las bases para regular la administración de dichos servicios. La iniciativa que presento ante ustedes abrogaría el actual Reglamento de Desechos Sólidos en el Municipio de Pachuca, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de mayo del año 1991, ya que no está acorde no solo a las necesidades del Municipio, sino a las diferentes disposiciones establecidas tanto en la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos como en la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, por lo tanto se considera necesario e indispensable crear un nuevo reglamento que norme el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del Municipio de Pachuca. De manera general dentro de la presente iniciativa se plantea: Primero.- Como obligación para los ciudadanos la separación de basura en orgánica e inorgánica, actualmente en los hogares la basura se empaqueta en bolsas, sin importar si es orgánica e inorgánica, eléctrica o materiales reciclables, y es llevada a un relleno sanitario, el cual al combinarse genera una contaminación a gran escala al medio ambiente. Segundo.- Se establece que todos los residuos sólidos urbanos depositados en contenedores o en los camiones recolectores le pertenecen al municipio y este puede aprovecharlos de manera comercial o industrial. Tercero.- Si bien el municipio tiene la facultad para prestar dicho servicio, dentro de la presente iniciativa se incorpora la participación ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos cooperen con el Ayuntamiento en mantener limpias las vías públicas y áreas comunes debiendo cumplir con las obligaciones y prohibiciones que se establecen en la misma propuesta. , Por lo anterior y consiente de la gran responsabilidad que como Municipio tenemos, me permito poner a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el nuevo reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca. **Es cuanto señora Presidenta.**  
**Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. **Secretario:** Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su votos. Respecto al contenido en lo



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

general y lo particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar fue aprobado por **unanimidad de votos. Es cuanto señora Presidenta.**

**Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 6 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL Y SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. **I.- Número de expediente.-** SA/DP/374/2020. **III.- Fecha de recepción.-** 04 de mayo de 2020. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Yolanda Tellería Beltran, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **V.- La Secretaría propone:**

Que el presente asunto sea enviado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de mayo de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta.**

**Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. **Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Regidor Yuseb Yong García Sánchez. **Regidor:**

Muchas gracias, buenos días. Referente al asunto que hoy se nos envía por parte de la Alcaldesa, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa con la cual la Gaceta Municipal se apruebe un nuevo Reglamento, pero, no en las condiciones que viene. ¿Por qué? Porque primeramente el nombre del Reglamento de la iniciativa que nos están enviando se llama: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Gaceta Municipal y se reforma el Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es decir trae un nombre completo que indica dos cuestiones, primero que es una incitativa con un proyecto doble lo cual no está permitido en el Reglamento del H. Ayuntamiento Municipal. Segundo, que ya maneja una afirmativa desde el inicio, es decir, no podemos hacer modificaciones o cuestiones inherentes a alguna observación que dice que ya estamos aprobando asimismo. En los 8 artículos que manifiesta la presente iniciativa yo veo algunos errores o cuestiones que tendremos



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

que analizar en la Comisión de Gobernación. Solo que a mí me gustaría que desde el inicio se hiciera el manifiesto que el nombre no está bien. En los transitorios manifiesta que cada miércoles vamos a publicar esta Gaceta Municipal lo cual se me hace algo medio extraño porque tenemos Sesiones cada 15 días y no cada semana, por lo cual se me hace un poco complicado poder tener una actualización real de lo que se está haciendo el mismo día. Al igual que en los transitorios trae algunas observaciones. Insisto no hay ninguna observación o en contra de que la Presidenta Yolanda Tellería tenga una iniciativa de esta naturaleza y creo que es totalmente necesaria para desahogar los Reglamentos que no se han publicado en el Periódico Oficial del Estado, pero a pesar de que mi voto será a favor quiero que quede de manifiesto como se envía de la manera incorrecta para evitar alguna observación o caer en alguna falta jurídica. Me gustaría mucho mantener este antecedente de la Asamblea y que pueda llegar de manifiesto a Gobernación, Bandos y Reglamentos para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen. De antemano diré que mi voto será a favor, pero con las observaciones de primera mano que estoy estableciendo.

**Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. **Secretario:** Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su votos. Respecto al contenido en lo general y lo particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar fue aprobado por **mayoría de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 7 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. I.- Nombre del asunto.-** Referente al Acuerdo Económico de solicitud de condonación del servicio de luz eléctrica (alumbrado público) por los meses de mayo y junio a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto “ por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) **I.- Número de expediente.-** SA/DP/375/2020. **III.- Fecha de recepción.-** 04 de mayo de 2020. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Noé Alvarado Zúñiga, Regidor del Partido Acción Nacional. **V.- La Secretaría propone:** Que el



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de mayo de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su votos. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por **mayoría de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. **Presidenta:** Tiene la palabra el Regidor Yuseb Yong García Sánchez. **Regidor:** Nuevamente agradeciendo y dando un saludo cordial a quiénes nos escuchan en las redes sociales, a mis compañeros Regidores y Síndicos y desde luego a la Alcaldesa Yolanda Tellería Beltrán. En este punto en específico no quiero violentar la capacidad y el derecho e iniciativa que tenga cualquier Regidor al igual que un servidor de poner lo que a su derecho, a su conciencia y a su motivación corresponda. Nuevamente, no es en contra de la intención, pero si en contra de cómo se nos fue presentado. Porque de primera mano nos maneja que es un acuerdo económico, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo que me permitiré leer dice que: acuerdo económico son resoluciones del Ayuntamiento y o de las Comisiones que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencia de la entidad Municipal tiene por objeto establecer la posición del Ayuntamiento respecto del asunto de interés público, de igual forma aquellos que se dicten respecto del funcionamiento interior del Ayuntamiento, por lo cual yo considero que lo que se nos está presentando el día de hoy a todas luces no es un acuerdo económico ya que no es para la generalidad, sólo es para el interior del ayuntamiento. la Ley orgánica Municipal dice que el Ayuntamiento se compone por el titular de la presidencia municipal, los Síndicos y Regidores que integran el H. Ayuntamiento, es decir, estamos hablando de un ente distinto al municipio, el cual realmente no podemos tener de una manera equiparada y en todo caso incide al funcionamiento interior del Ayuntamiento. Por lo cual tenía que haber sido un exhorto en caso de que hubiera sido una petición como tal, por lo cual yo creo que no es válido del H. Ayuntamiento dado que



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

nosotros no debemos de condonarnos a los Regidores, Síndicos y la Alcaldesa el pago de la luz por el mes de mayo o junio. Ahora, si hablamos de la esfera de competencias que manifiesta el mismo artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento estamos en otra esfera de competencia dado que la Comisión Federal de Electricidad no es de carácter administrativo manejado por el Municipio o por el Estado, es decir, es por la Federación. Entonces estamos invadiendo una esfera de competencia que no nos corresponde. Y en todo caso tendría que haber sido un Decreto de cuestiones normativas de carácter general y no individuales y mucho menos para el municipio. La manera en que se presenta no es la adecuada, de manera que en lo personal por eso fue que voté en contra de que se resolviera en esta sesión y a favor de que pasara a Comisiones para poder retomar la iniciativa del regidor Noé, lamentablemente no fue así, por lo tanto tenemos que votar en esta sesión. Siendo la necesidad de votar en esta sesión, veo que carecemos de facultades para regir una autoridad municipal, manejar administrativamente una autoridad, un ente paraestatal, federal. Insisto, no es en contra de la intención, es en contra de cómo se presentó la iniciativa, no es de una manera adecuada por lo tanto yo invitaría mis compañeros Regidores a que no violáramos el Reglamento Interior, a que no transgrediéramos la Ley Orgánica Municipal, pues la votación que acaba de pasar se incidió que se votará en esta misma sesión por lo que yo les invitaría al igual que su servidor a votar en contra de esta resolución que carece de carácter legislativo, judicial, sobre todo de un ámbito de responsabilidad por jerarquías o por autoridades federales gobernado superada por la municipal. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Regidor Noé Alvarado Zúñiga. **Regidor:** Muchas gracias, solo para discernir un poco la confusión que han tenido algunos de mis compañeros y compañeras. Por supuesto, con su permiso Presidenta. Quisiera aclarar que si bien como dice el Regidor Yuseb no nos podemos regir entes de otro ámbito, de la administración federal, si estamos facultados para poder solicitar una condonación, o que la federación nos pueda eximir como lo dice el Código Fiscal de la Federación en su artículo 39 fracción primera la cual leo textualmente y dice así: el Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá 1.- Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

meteorológicos, plagas o epidemias. A lo que voy con esta solicitud como cuerpo colegiado a la Comisión Federal de Electricidad que es de carácter federal es que nosotros como municipios y bien algunos otros municipios del país, así mismo han solicitado la condonación o eximir algunas contribuciones a la federación, es por ello que hago esta iniciativa. La intención es como acuerdo económico y solicitar se pueda condonar la contribución referente al alumbrado público puesto que el Ayuntamiento en pro de la ciudadanía hemos autorizado apoyos directos, otros indirectos y también hemos dejado de recibir contribuciones como son las de las licencias de establecimientos, el ISR y algunos otros impuestos y contribuciones que hemos dejado de percibir por la crisis de la pandemia el COVID-19. Y también en función de que la ciudadanía ha tenido bajas en sus ingresos por supuesto estamos preocupados por los ciudadanos, por cuidar a sus familias, a sus seres queridos. Entonces en ese sentido es que hago la iniciativa no es una condonación a nosotros como Regidores, creo nosotros podemos pagar nuestros propios impuestos, pero es en función de beneficiar al Ayuntamiento y posiblemente esos recursos que se puedan condonar, si lo decidieran, si no, pues también seguiríamos pagando, que se pueda utilizar o direccionar para comprar insumos en materia de salud, que nuestro personal pueda contar con mejores condiciones y accesorios de salud, que pudiésemos nosotros como cuerpo colegiado redireccionar esos recursos que creo son muy importantes para que la ciudadanía pueda salir adelante. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra el Regidor Yuseb. **Regidor:** Solo para puntualizar unos puntos y seré muy breve. El primero es como efectivamente lo manifiesta el Regidor Noé la propuesta que sube es un acuerdo económico y como ya lo leí, un acuerdo económico de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento no tiene las características, no es en contra del espíritu de la solicitud, simplemente es en la forma en la que se pide. Un acuerdo económico no da a la esfera de los particulares en general, si no, solamente al funcionamiento interior del Ayuntamiento. El segundo es que, si bien es cierto de que tiene la facultad el Ayuntamiento, el Estado e incluso la Federación por cuestiones propias de una causa de fuerza mayor a eximir del pago a ciertas zonas, también es cierto, que aquí lo que se manifiesta o como se nos presentó el Dictamen de Procedimiento que espero el texto haya sido tal cual lo que envió el Regidor Noé para no crear ninguna confusión, manifiesta que es a favor del H. Ayuntamiento que somos los Regidores, los Síndicos y la Alcaldesa, no de la población en general, entonces, por tanto, no cumple con el espíritu que se está llevando. Vuelvo a insistir, no es en contra de la intención o de la forma de tener un beneficio ante el COVID. Cabe mencionar que lo que se





Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

recupere o se deje de pagar no viene al Ayuntamiento, ni siquiera a las arcas municipales o insumos o en alguna participación. Simplemente es un recurso que se deja de percibir directamente a la Federación. Por lo tanto, vuelvo a repetir, de como se nos presentó o se nos envió el dictamen de procedimiento, no es adecuado. Ni es acuerdo económico, tendría que haber sido un Decreto, no es para el Ayuntamiento, es para la población en general, que a fe de la esfera general de los ciudadanos para que dejen de pagar la luz. Y el tercero creo el más importante en términos y puntos de lo que se nos está presentando el dictamen de procedimiento sería un beneficio exclusivamente para los Regidores, Síndicos y al mismo titular de la Presidencia Municipal. Por lo cual yo no puedo estar de acuerdo en algo que en los términos específicos que se está presentando no cumple con las expectativas de la iniciativa, o espero que la iniciativa, o más bien no espero, estoy seguro que la iniciativa no traía esa intención, simplemente no fue presentada en los términos correctos. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra el Regidor José Luis Zúñiga Herrera. **Regidor:** Buenos días a todos. Yo nada más para tratar de entender lo que se nos presenta. Independientemente de lo que comenta el Regidor Yuseb de los acuerdos económicos y todo esto, en lo que manda el Regidor Noé, lo que se pide es que se condone el alumbrado público en favor del Ayuntamiento de Pachuca. Voy a poner un ejemplo, pero primero quiero aclarar que significa el Ayuntamiento. El Ayuntamiento según la norma solamente somos nosotros, la Presidenta, los Síndicos y los Regidores exclusivamente. La Presidencia municipal abarcaría la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Seguridad Pública, etc. Todas las Secretarías que conforman la Presidencia Municipal. Cuando el Regidor Noé dice que le solicita a la Comisión Federal de Electricidad que se condone el pago del alumbrado público en el Ayuntamiento, es como si una escuela, pondré un nombre ficticio, la Escuela Niños Héroe solicita a la Comisión Federal de Electricidad que se condone el pago del alumbrado público en favor de la Dirección de la Escuela Niños Héroe, si ponemos eso de manera literal entonces solamente el espacio donde está la Dirección es el único que se va a condonar. No las aulas, no los baños, no la prefectura, solamente la Dirección. Luego entonces lo que entiendo en lo que se nos presenta es que al decir que se condone en favor del Ayuntamiento solamente se está hablando de los espacios que utilizamos los que integramos el Ayuntamiento, la sala de cabildo o la sala de juntas de Regidores, etc. Es por eso que se tiene éste debate. La intención del Regidor Noé me parece que no es esa, pero en lo que se presenta, documentalmente eso es lo que se entiende. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene el uso de la voz el



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

**Síndico Francisco Carreño Romero. Síndico:** Yo creo que realmente el punto medular es ese. No es el Ayuntamiento, el que tiene el convenio firmado es el Municipio de Pachuca, el Registro Federal de Contribuyentes que nosotros tenemos es: el Municipio de Pachuca. Entonces como tal al que tendrían que hacerle la condonación de ese pago tendría que ser al Municipio de Pachuca. Yo creo que ese es el punto de vista lógico y legal. Para mí la propuesta sería excelente, pero yo creo que se habría de corregir esa parte y también podríamos en ese caso estar pidiendo que nos entregaran todas la facturas validadas por los ahorros que tenemos en energía eléctrica y en lo que refiere a la generación de la misma. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra el Regidor Noé Alvarado Zúñiga. **Regidor:** Agradezco mucho las observaciones, creo que si hubo una confusión jurídica, gracias al Regidor José Luis Zúñiga por la aclaración, así al Síndico Carreño También por la observación, en ese sentido si así me lo permitiesen los compañeros simplemente cambiar en favor del H. Ayuntamiento a que diga en favor del Municipio de Pachuca de Soto y con ese ajuste quedaría sustentado jurídicamente, puesto que para este año tendremos presupuestados cerca de 30 millones de pesos para alumbrado público y creo que sería un recurso suficiente para poder sobresalir o salir adelante en esta pandemia o en la captación de recursos en algunos rubros y en ese entendido si autorizaran cambiar del H. Ayuntamiento a favor del Municipio de Pachuca y que se pudiese replantear la propuesta. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Diana Lorena Salinas Silva. **Regidora:** El espíritu que tiene el Regidor Noé es muy loable. Yo también estaría de acuerdo que esta iniciativa que veo bien, se replanteara en el enfoque normativo y que pudiera hacerse los ajustes correspondientes y bueno en mi particular punto de vista no se emitiera Decreto oficial sobre lo que ya se ha advertido y pues en un momento dado replantearlo. Por tal, es que me abstuve ya que era materia de poder bajarlo a Comisión para poder hacer ese análisis. Todavía estamos en el momento de tomar la decisión pertinente. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra el Regidor Yuseb Young García Sánchez. **Regidor:** Yo vuelvo a puntualizar para no ser ambiguo de varios elementos que acaban de pasar en este preciso momento. El primero es que se votó para que el presente asunto se discutiera, se analizara y se emitiera un resolutivo en esta misma Sesión de Cabildo hace unos minutos, entonces tenemos que cumplir lo que nosotros mismos aprobamos. Creo que ya quedó de manifiesto la diferencia entre Ayuntamiento y Municipio, lo cual no viene en la presente iniciativa marcado de manifiesto, aunque el Regidor Noé acaba de hacer una aclaración. Tercero, no es un acuerdo económico, es





Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

más, no es una cuestión administrativa como hemos visto comúnmente, es algo más que lo manifiesta el propio Reglamento Interior del Ayuntamiento y que creo tiene las características especiales para poder analizarlo, revisarlo en su momento. Cuarto, que nosotros no tenemos facultades administrativas para poder emitir una suspensión de pago en un ámbito Federal como es la Comisión Federal de Electricidad, por lo cual no está en la esfera de nuestra competencia. Insisto, no es que este mal la intención, está mal el planteamiento y cuando hablamos de planteamiento se manejan tres elementos y los tres están incorrectos, creo no solamente se debe de rechazar si no que se tiene que hacer cumplir lo que nosotros mismos aprobamos en esta misma Sesión hace unos minutos, es decir, vamos a votar la propuesta como se nos envió o en todo caso tendríamos que hacer un procedimiento extraño, que en la próxima Sesión se revoque lo que se acaba de votar en esta Sesión para que se fuera a subir una nueva y así aprobarlo. Insisto, no estoy dando la luz ni el camino indicado, simplemente en la cuestión jurídica que maneja el Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Ley Orgánica Municipal, e incluso el Reglamento del ámbito Federal que menciona el Regidor Noé, hoy nos da una visión muy clara de lo que tenemos que hacer y convino a hacer lo propio. En lo particular y no es en contra nuevamente de la intención que creo se tuvo por parte del Regidor Noé, si no, del planteamiento que hizo esa propuesta que por parte de la Secretaría se quiso hacer un resolutivo en este momento. Si no hubiese sido un resolutivo en este momento estaría totalmente a favor de lo que se manifiesta, pero dado que la propia Secretaría lo maneja para que se resuelva, nosotros el Ayuntamiento votamos para que se resuelva en esta Sesión pues tenemos que hacerlo de esa manera. Ese es mi comentario y última participación. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** No habiendo otro orador le solicito al Secretario someta a votación la propuesta del Regidor Noé Alvarado Zúñiga en hacer la modificación del acuerdo cambiando lo que es Honorable Ayuntamiento a Municipio de Pachuca de Soto. **Secretario:** Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su voto. **Secretario:** Informo a ustedes que por mayoría de votos se desecha la propuesta del Regidor Noé Alvarado Zúñiga. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. **Secretario:** Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su votos. Respecto al contenido en lo general y lo particular del dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del dictamen de





Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

procedimiento que se acaba de presentar fue **desechado por mayoría de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:**

Informo a ustedes que es el desahogo de los puntos números 8 al 11 del orden del día. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Alejandro Moreno Abud, para que de lectura a los Dictámenes. **Síndico:** Con su permiso Señora Presidenta. Compañero Síndico, Compañeras y Compañeros Regidores. Medios de Comunicación y Ciudadanos que el día de hoy nos acompañan. Buenos días. En relación a los Dictámenes que a continuación se presentan por parte de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, solicito respetuosamente a los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total de los dictámenes correspondientes a los puntos del 8 al 11 del Orden del Día y leer solo un resumen de los mismos. **Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación la dispensa de la lectura total de los dictámenes en mención. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto a la dispensa de la lectura total de los Dictámenes de los puntos 8 al 11 del orden del día, para que sea leído solo un resumen de los mismo. **Secretario:**

Informo a Ustedes que la propuesta de dispensa de lectura total de los Dictámenes de referencia fue aprobada por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Puede continuar con su intervención Síndico. **Síndico: Número de Expediente:** SA/AC/073/2020. **Número de Oficio:** SA/OM/040/2020. **Peticionaria:** C. Sra. Herlinda V. Montes Doval, Presidenta de la Mesa Directiva de la Casa Hogar la Buena Madre A.C. **Fecha de Recepción en Comisión:** 30 de enero de 2020. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la peticionaria en mención, donde solicita la condonación del pago del impuesto predial del ejercicio 2020 de 5 propiedades a nombre de la misma institución. **Del estudio y análisis del asunto antes citado esta Comisión Permanente, llegó a los siguientes acuerdos: PRIMERO.-** De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la peticionaria en mención, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, hace del conocimiento a esta Asamblea Municipal, acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. **SEGUNDO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis

Informo a Ustedes que la propuesta de dispensa de lectura total de los Dictámenes de referencia fue aprobada por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Puede continuar con su intervención Síndico. **Síndico: Número de Expediente:** SA/AC/073/2020. **Número de Oficio:** SA/OM/040/2020. **Peticionaria:** C. Sra. Herlinda V. Montes Doval, Presidenta de la Mesa Directiva de la Casa Hogar la Buena Madre A.C. **Fecha de Recepción en Comisión:** 30 de enero de 2020. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la peticionaria en mención, donde solicita la condonación del pago del impuesto predial del ejercicio 2020 de 5 propiedades a nombre de la misma institución. **Del estudio y análisis del asunto antes citado esta Comisión Permanente, llegó a los siguientes acuerdos: PRIMERO.-** De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la peticionaria en mención, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, hace del conocimiento a esta Asamblea Municipal, acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. **SEGUNDO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen**, que se acaba de presentar **fue aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Puede continuar con su intervención Síndico. **Síndico: Número de Expediente:** SA/AC/076/2020. **Número de Oficio:** SA/OM/135/2020. **Peticionario:** C. Mtro. Pavel Alfredo Gomora Culbert, Administrador Regional en Pachuca de Soto, Hgo. del Poder Judicial de la Federación. **Fecha de Recepción en Comisión:** 2 de Abril de 2020. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Mtro. Pavel Alfredo Gomora Culbert, Administrador Regional en Pachuca de Soto, Hgo. del Poder Judicial de la Federación, donde solicita la exención del pago del Impuesto Predial de las cuentas U090054, U149389 y U137933 a nombre del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a los ejercicios 2016 al 2020. **Del estudio y análisis del asunto antes citado esta Comisión Permanente, llego a los siguientes acuerdos: PRIMERO.-** De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el peticionario en mención, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. **SEGUNDO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar **fue aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Puede continuar con su intervención Síndico. **Síndico: Número de Expediente:** SA/AC/076/2020. **Número de Oficio:** SA/OM/136/2020 **Peticionario:** C. M.I.E.F. Julio Daniel Reyes Rivero;





Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

Secretario de la Tesorería Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Fecha de Recepción en Comisión:** 2 de Abril de 2020. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. M.I.E.F. Julio Daniel Reyes Rivero; Secretario de la Tesorería Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, donde solicita la exención del pago del Impuesto Predial de las cuentas descritas en el oficio STM/0328/2020 propiedad se este Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio 2020. **Del estudio y análisis del asunto antes citado esta Comisión Permanente, llego a los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el peticionario en mención, el cual solicita la exención del pago del impuesto predial esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. **SEGUNDO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Puede continuar con su intervención Síndico. **Síndico: Número de Expediente:** SA/AC/076/2020. **Número de Oficio:** SA/OM/139/2020. **Peticionario:** C. Jorge Antonio Becerra Andrade, Director Ejecutivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **Fecha de Recepción en Comisión:** 2 de abril de 2020. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Jorge Antonio Becerra Andrade, Director Ejecutivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, donde solicita se condonen y expidan Licencias de Funcionamiento de 7 Centros de Atención Infantil Comunitarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al año 2020. **Del estudio y análisis del asunto antes citado**



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

**esta Comisión Permanente, llego a los siguientes acuerdos: PRIMERO.-** De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el peticionario en mención, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. **SEGUNDO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 12 del orden del día. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Liliana Verde Neri para que de lectura al Dictamen. **Regidora:** Con su permiso Señora Presidenta. Compañeros Síndicos, Regidoras y Regidores. Secretario de este Honorable Ayuntamiento. Medios de Comunicación y Ciudadanos que hoy nos acompañan, por este medio. BUENOS DIAS. En referencia al resolutivo que se presenta por parte de los integrantes de las Comisión Permanente de Hacienda Municipal, solicito se me permita la dispensa de la lectura total del mismo y en su lugar, leer solo un extracto. **Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación la dispensa de la lectura total del dictamen en mención. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto a la dispensa de la lectura total del Dictamen del punto 12 del orden del día, para que sea leído solo un resumen del mismo. **Secretario:** Informo a Ustedes que la propuesta de dispensa de lectura total del Dictamen de referencia fue aprobada por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Puede continuar con su intervención Regidora. **Regidora:** Número de Expediente: SADP/368/2020. Número de oficio: SA/OM/139/2020. Peticionarios: Regidora, Liliana Verde Neri, de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional. Fecha de Recepción en Comisión: 2 de abril de 2020. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, del Honorable Ayuntamiento de



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al tema “ Condonación del Predial en apoyo a la economía de los Pachuqueños”. Del estudio y análisis del asunto antes citado, estas Comisiones llegaron a los siguientes acuerdos: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la C. Liliana Verde Neri; Regidora del Partido Revolucionario Institucional, referente a la condonación del Predial en apoyo a la economía de los Pachuqueños esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, hace del conocimiento a esta Asamblea Municipal que acordó aprobar por mayoría de votos, el descuento del 90% en Recargos y Actualizaciones del impuesto predial y el descuento del 10% del impuesto predial durante el periodo de abril a agosto del 2020. **SEGUNDO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. **Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Regidora Liliana Verde Neri. **Regidora:** Con fecha 25 de marzo del 2020 Gobierno del Estado de Hidalgo emitió el Acuerdo por el que se establecen las medidas y acciones que deberán implementar las dependencias y entidades de la administración pública estatal derivado de la enfermedad por el virus COVID-19 en el Estado de Hidalgo, lo anterior de conformidad con el artículo 71, fracciones XLIII y L, es facultad y obligación del Gobernador, promover el desarrollo económico del Estado, además de tomar las medidas necesarias en los casos de desastre y situaciones económicas difíciles o urgentes. En dicho acuerdo en su numeral décimo segundo, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán impulsar con los 84 municipios, medidas preventivas sanitarias en empresas, centros de abastos y mercados, así como la determinación de apoyos empresas a través de estímulos fiscales municipales de conformidad con las disposiciones, normativas aplicables y previo acuerdo de sus cabildos. Derivado de lo anterior la Secretaría de Finanzas Doctora Jesica Blancas de Gobierno del Estado exhortó a los 84 municipios a que se condone el Impuesto predial como medida de mitigación de la afectación económica que se ha tenido derivada de la pandemia. Derivado de esto se propuso una condonación ante este Honorable Ayuntamiento; en el análisis que realizó la Comisión de Hacienda, a lo que yo quisiera reconocer la atención que han puesto todos mis compañeros Regidores y Síndicos a este tema que se considera muy importante para la economía de los Pachuqueños. Haciendo un análisis sobre los números que presenta la Secretaría de Tesorería, teníamos que



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

analizar si esta propuesta iba tener alguna afectación grave para las finanzas del Ayuntamiento, por lo tanto se determinó lo siguiente: Para el mes de abril se tenía recaudado un total de \$114,718,323 pesos del impuesto predial, la meta a recaudar para este año 2020 es de \$129,000,000 de pesos, es decir al mes de abril el municipio ya ha recaudado un 89 % de la meta, es decir vamos únicamente a recaudar un 11 % para el resto del año y por lo tanto la afectación que se tuviera en el caso de algún descuento no sería tan gravosa para las finanzas del municipio. Este análisis se hizo en el interior de la Comisión con la participación de todos los compañeros, se determinó que era mucho más atractivo para los ciudadanos la condonación de un 90 % en recargos y actualizaciones al impuesto y que además esto generaba un equilibrio y justicia social para el pago del impuesto; ya que muchos ciudadanos de Pachuca pagaron en tiempo y forma en el mes de enero y febrero y por lo tanto tuvieron un descuento directo en el impuesto predial por lo que se mantendrá el 10 % de descuento del mes de marzo hasta que concluya la administración, es decir hasta el mes de agosto, días antes que concluya esta administración, pero además se da un 90 % en recargos y actualizaciones que en realidad para las cuentas que tienen muchos años de adeudo es un gran beneficio. Por lo anterior yo agradezco mucho que todas las fracciones de este cabildo estuvieran de acuerdo en sumar y dejar a un lado las diferencias e intereses de colores para que tuviera un beneficio real para la ciudadanía pachuqueña, por lo anterior yo agradezco a la presidenta y todo el Cabildo de su participación para poder armar esta propuesta en beneficio de los habitantes de la ciudad de Pachuca de Soto y así sumarnos a las acciones que está promoviendo el gobierno del Estado en apoyo a la economía, ya que la afectación que está teniendo esta pandemia no solo es de Salud también es de tema económico el cual es muy importante; y los tres niveles de gobierno debemos de sumarnos en pro de los ciudadanos. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Toda vez que no hay más oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los **“Asuntos Generales”**; para lo cual



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

les comunico que se registró ante esta Secretaría el siguiente asunto general: 1.-Síndico Alejandro Moreno Abud, con el tema: "Informe de los estados financieros correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2020". **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Alejandro Moreno Abud, para que exponga su asunto. **Síndico:** Con su permiso Señora Presidenta. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y al Artículo 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, informo a los Integrantes de esta Honorable Asamblea que hemos revisado los Estados Financieros del mes de Marzo del ejercicio fiscal 2020 de este Municipio. Por lo anterior, me permito dar a conocer las siguientes cifras:

**Mes de Marzo de 2020 Se obtuvieron: Ingresos por: \$ 60'105,048.53. Se realizaron: Egresos por: \$ 86'290,544.02. Es cuanto, Señora Presidenta.**

**Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes que el siguiente punto es el relativo a la convocatoria para la realización de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública, a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Se convoca a las y los Integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 09:00 horas del día jueves 21 de mayo del año 2020 en la Sala de Cabildo, o en su caso siguiendo este mismo método de acuerdo a la disposición Décimo Séptima del Decreto número 40.

**Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la clausura de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública. **Presidenta:** Siendo las once horas con doce minutos, del día jueves 07 de mayo del año 2020, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta octogésima octava sesión ordinaria pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, por su asistencia a las y los integrantes de este organo colegiado. ¡muchas gracias!. Constando la presente Acta de 22 fojas útiles, firmadas de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

-----

-----



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN

C. RAUL BAÑOS TINOCO

PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MORENO ABUD

C. FRANCISCO CARREÑO ROMERO

SÍNDICO PROCURADOR  
HACENDARIO

SÍNDICO PROCURADOR  
JURÍDICO

REGIDORES

C. DIANA LORENA SALINAS  
SILVA

C. JOSE LUIS ZUÑIGA HERRERA

C. RUTH GUADALUPE GARCÍA  
CORDERO

C. NOÉ ALVARADO ZUÑIGA

C. MARLEEN ALEJANDRA  
MONTAÑO  
JUÁREZ

C. YUSEB YONG GARCÍA  
SÁNCHEZ

C. AURORA MOHEDANO  
ROMERO

C. RUTH LEÓN CRUZ

C. JORGE ORTEGA MOREL

C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ

C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ





Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 07 de mayo 2020. 09:00 horas

  
C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ  
HERNÁNDEZ

C. LILIANA VERDE NERI

  
C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ

C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA

C. NIDIA ANALY CHÁVEZ  
CERÓN

C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA

C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO

---

---

